



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, - 1 FEB 2024

EX.CGR.N° 301.- / VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 1.794 de fecha 31 de enero de 2024, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña EVELYN ROSE MATTHEI FORNET, hará uso de 15 días de feriado legal, a contar del 5 y hasta el 23 de febrero de 2023.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

## DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de 15 días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña EVELYN ROSE MATTHEI FORNET, [REDACTED], a contar del 5 y hasta el 23 de febrero de 2024.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña CAROL ANDREA VARGAS ROJAS, [REDACTED], titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/vpga.-

### Distribución:

Sra. Alcaldesa

Srta. Carol Vargas Rojas

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 348-1